



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Apoyo económico Training Camp Argentina 2024 // EX-2024-00447320- -UNC-
ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2024-00451410-UNC-SCD#FAMAF presentada por estudiantes de FAMAF, mediante la cual solicitan Aval Institucional y Académico al Training Camp Argentina 2024, que tendrá lugar en las instalaciones de la Universidad Nacional de Rosario entre el 8 de julio y el 19 de julio 2024; y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución RHCD-2024-291-E-UNC-DEC#FAMAF se otorgó Aval Institucional y Académico al Training Camp Argentina 2024;

Que el evento Training Camp Argentina 2024 tiene por objetivo preparar estudiantes para competencias internacionales de programación;

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas sugiere aprobar el apoyo económico a estudiantes que asistan al mencionado evento;

Que la ayuda está destinada a solventar gastos de transporte.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar Apoyo Económico a los/as siguientes estudiantes de esta Facultad que participarán del Training Camp Argentina 2024 en las instalaciones de la Universidad Nacional de Rosario entre el 8 de julio y el 19 de julio de 2024:

1. Antonio MONDEJAR, DNI: 43811466
2. Jeremías BROIN LUQUE, DNI: 45595240
3. Milena PELLEGRINO, DNI: 46227114
4. Pietro PALOMBINI, DNI: 45406906
5. Matías TERUEL, DNI: 42052391

6. María Ángeles CARRARA, DNI: 42642197
7. Tiziano Arduino BRUNELLI DELLA MEA, DNI: 46657526
8. Julieta Paola STORINO, DNI: 44195121
9. Iván Ariel RENISON, DNI: 43189391
10. Mauro Elías CENTURIÓN, DNI: 44125599
11. Esteban Jairo ABAD, DNI: 44192761
12. Mateo Carranza VELEZ, DNI: 42840944
13. Federico DI FORTE REUSA, DNI: 49687344
14. Marco Ezequiel PEYRETTI, DNI: 44653608
15. Santiago Afonso OSORIO IGNACIO, DNI: 94748236
16. Eduardo CARRANZA VELEZ, DNI: 47250175
17. Camilo GUTIERREZ, DNI: 45346649

ARTÍCULO 2º: Disponer para estos fines de una reserva presupuestaria de PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS (\$523.600) a ser otorgados en partes iguales de PESOS TREINTA MIL OCHOSCIENTOS (\$30.800) a cada estudiante mencionado/a en el Art. 1º de la presente resolución, para ser utilizados en gastos de transporte. Imputar esta erogación a fondos del presupuesto en vigencia Fuente 16.

ARTÍCULO 3: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.